XI LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020

Acta 28/20

En Madrid, a tres de diciembre de dos mil veinte, siendo las diez horas y once minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión y recuerda que, conforme a la Resolución interpretativa del procedimiento de votación en directo y no presencial durante la situación de emergencia sanitaria, aprobada por la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sus reuniones de 6 de octubre de 2020, las votaciones se acumularán al final de la sesión, celebrándose las mismas una vez concluido el debate de todos los puntos del Orden del Día, desarrollándose en dos turnos, conforme a las relaciones de Diputados facilitadas por cada uno de los Grupos Parlamentarios, votando primero los Diputados que sólo asistan al acto de votación y, posteriormente, los Diputados que han asistido al debate. Finalmente se proclamarán los resultados de las votaciones de todos los puntos incluidos en el Orden del Día.

A continuación, comienza con la cuestión preliminar.

Cuestiones Preliminares

Declaración Institucional de reconocimiento a la labor del CERMI con ocasión de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

El Excmo. Sr. Presidente informa que la Junta de Portavoces, en su reunión del día 1 de diciembre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de la Asamblea, ha acordado elevar al Pleno una en su caso, Declaración Institucional de reconocimiento a la labor del CERMI con ocasión de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

A continuación, la Ilma. Sra. Secretaria Primera procede a su lectura:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL Y EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

"Con motivo de la celebración del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, que se celebra anualmente el día 3 de diciembre, se ha acordado elevar para su aprobación, al Pleno de la Asamblea de Madrid, la siguiente declaración institucional:

La Asamblea de Madrid quiere mostrar su firme compromiso y apoyo a las cerca de 380.000 personas con discapacidad de nuestra región, a sus familias y a todas las entidades del movimiento de la discapacidad.

Nuestra Comunidad ha sido castigada duramente por la pandemia de la COVID-19, una crisis sin precedentes, una emergencia sanitaria, humanitaria y social que ha puesto al límite los principios de universalidad, equidad y no discriminación de los derechos humanos.

Para ello, la Asamblea de Madrid pone en valor la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como imperativo legal y como garante de inclusión, bienestar y ciudadanía de este colectivo. El potencial transformador de esta Convención redoblará los efectos de cambio social que necesitan las mujeres y hombres con discapacidad para lograr entornos, relaciones y comunidades plenamente inclusivas, accesibles, sostenibles y respetuosas con las personas.

Aplaude la labor de las familias de personas con discapacidad, que, en este escenario tan crítico, han estado más cerca que nunca de sus seres allegados: cuidando de su salud, aliviando miedos e inquietudes y defendiendo con pasión su dignidad y sus derechos.

La Asamblea de Madrid reconoce el valioso papel que han protagonizado el conjunto de entidades que trabajan cerca de las personas; y quiere elogiar, como ejemplo de humanidad y civismo, la plena dedicación de todo el personal, profesional y voluntario, que, en circunstancias de riesgo, ha estado desde el inicio en primera línea, como servicio esencial, intentando prevenir, afrontar o paliar la situación y garantizando: la seguridad, los cuidados, la autonomía y la participación de las personas con discapacidad.

Asimismo, subraya el trabajo de CERMI Comunidad de Madrid y de las Organizaciones de movimiento social de la discapacidad en nuestra Comunidad, que con una sola voz han estado en todo momento vigilantes y poniendo en marcha actuaciones inmediatas para defender los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, intentando asegurar los recursos y servicios para proteger su salud, su empleo y su educación. Un tejido asociativo que sigue cooperando activamente, de forma corresponsable con las administraciones públicas para salvar el bien común, y que se debe apreciar y recoger su disposición y talento en la reconstrucción de nuestra Comunidad.

La pandemia ha tenido un importante impacto social, especialmente entre la población ya en situación de vulnerabilidad con anterioridad a esta crisis sanitaria. La reconstrucción que se nos exige como sociedad; el resurgimiento verdadero y digno, ha de tener, solo puede tener, rostro social. Lo social no es una cuestión menor en la agenda pública, sin lo social, no hay vida en comunidad estable. Únicamente respetando lo social, nuestra vida social será respetable.

En este momento, los mandatos de derechos humanos deben ser la mejor vacuna para mitigar los efectos de esta pandemia en las personas con discapacidad, sus familias y otros colectivos en situación de riesgo. Y deben erigirse como un escudo para proteger su integridad, ante las consecuencias sociales, educativas, laborales, sociosanitarias y económicas de esta pandemia.

Y para ello, es fundamental que participen las propias personas con discapacidad, sus familias, las entidades sociales de la discapacidad, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, las Administraciones locales, los agentes sociales y los partidos políticos, para avanzar en la defensa, desarrollo y protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Desde la Comunidad de Madrid debemos, ahora más que nunca, redoblar esfuerzos y dar respuestas urgentes a las nuevas necesidades de la sociedad, en la que las personas con discapacidad deben seguir teniendo un mayor protagonismo para lograr su inclusión plena".

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente somete a aprobación por el Pleno de la Cámara la Declaración Institucional.

El Pleno la acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 2378/20 RGEP 22379

Autor/Grupo: Sra. Serra Sánchez (GPUP). Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuándo va a presentar el Gobierno de la Región una propuesta de presupuestos a la Asamblea de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Serra Sánchez (GPUP).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Serra Sánchez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 3185/20 RGEP 28073

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta a la Ilma. Sra. Presidenta si tiene un plan alternativo para compensar a los madrileños en caso de que se apruebe la armonización fiscal planteada por Sánchez para la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.3 Expte: PCOP 2353/20 RGEP 22327

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM). Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora su Gobierno la situación de la educación en

la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.4 Expte: PCOP 3210/20 RGEP 28107

Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora los resultados para los madrileños de su reciente viaje a Cataluña.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.5 Expte: PCOP 3178/20 RGEP 28066

Autor/Grupo: Sr. Gabilondo Pujol (GPS). Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la situación de la educación especial en

nuestra Comunidad.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

1.6 Expte: PCOP 3045/20 RGEP 26709

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si tienen previsto respetar en los próximos ejercicios, como mínimo, la financiación actual de los 111 ayuntamientos que tienen suscrito convenio con la Comunidad de Madrid para el mantenimiento de los cuerpos de Policía Local.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. García Sánchez (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. García Sánchez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López, Consejero de Justicia, Interior y Víctimas.

1.7 Expte: PCOP 3155/20 RGEP 27715

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera adecuada la contratación pública de emergencia realizada por la Comunidad de Madrid desde el inicio de la pandemia.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación. El Excmo. Sr. Presidente le rega que se atenga a la cuestión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.5 y 134 del Reglamento de la Asamblea, y ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en varias ocasiones, a

los Ilmos. Sres. Diputados, Ilama al orden al Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà, en aplicación de los artículos 112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea, y solicita a todos los miembros de la Cámara que guarden el debido respeto en sus intervenciones.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública. El Excmo. Sr. Presidente le ruega, en dos ocasiones, que se atenga a la cuestión, en aplicación de los artículos 112.5 y 134 del Reglamento de la Asamblea, y advierte de posibles llamadas al orden si no se mantiene la calma en el hemiciclo.

1.8 Expte: PCOP 3201/20 RGEP 28098

Autor/Grupo: Sr. Muñoz Abrines (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno Regional sobre la intención anunciada por el Gobierno de España de armonizar los impuestos cedidos a las Comunidades Autónomas.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines (GPP).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines.

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.9 Expte: PCOP 2276/20 RGEP 19379

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que se han adoptado contra el aumento de la brecha laboral entre mujeres y hombres en nuestra región.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Morales Porro (GPS).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Morales Porro.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad.

1.10 Expte: PCOP 3102/20 RGEP 27165

Autor/Grupo: Sr. Carnero González (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera necesario el Gobierno autonómico la adopción de un plan integral de apoyo al comercio y el sector Horeca coordinado con la Administración central y los ayuntamientos de la región.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Carnero González (GPS).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Carnero González.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad.

1.11 Expte: PCOP 3106/20 RGEP 27196

Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuándo va a finalizar el traslado de residuos de la Mancomunidad del Este a la planta de tratamiento de residuos de Valdemingómez.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

La Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Pérez Muñoz.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

1.12 Expte: PCOP 3043/20 RGEP 26690

Autor/Grupo: Sra. Joya Verde (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora los datos de infección por SARS-CoV-2 originados por contagio en el transporte público en la Comunidad de Madrid desde el 1 de septiembre hasta la actualidad.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Joya Verde (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Joya Verde.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.13 Expte: PCOP 3202/20 RGEP 28099

Autor/Grupo: Sra. Negro Konrad (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que va a adoptar la Comunidad de Madrid en materia de

Salud Pública de cara a la Navidad.

Recibido escrito del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la retirada de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP

3202/20 RGEP 28099 del Orden del Día de la sesión plenaria (RGEP 28711/20).

1.14 Expte: PCOP 2268/20 RGEP 18787

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si se les ha practicado la prueba PCR a los menores extranjeros no emancipados que ingresan en los Centros de Menores de la Comunidad de Madrid antes de su ingreso en los mismos.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Arias Moreno (GPVOX), desde el escaño, en su condición de Vicepresidente Tercero de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Arias Moreno.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.15 Expte: PCOP 3116/20 RGEP 27369

Autor/Grupo: Sr. Figuera Álvarez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes y medidas que tiene el Gobierno a fin de garantizar unos adecuados servicios y prestaciones para la Atención Temprana en la región.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.16 Expte: PCOP 3161/20 RGEP 27738

Autor/Grupo: Sra. García Villa (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno respecto a la inversión de la Comunidad de Madrid para la infancia con necesidades especiales.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Villa (GPUP).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Villa.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.17 Expte: PCOP 2043/20 RGEP 15255

Autor/Grupo: Sra. Heras Sedano (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes que tiene el Gobierno Regional para el próximo curso escolar

ante la reforma de la Ley de Educación en plena crisis epidemiológica.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Platero San Román (GPP), en sustitución de la Ilma. Sra. Heras Sedano, autora de la iniciativa (RGEP 28252/20).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Platero San Román.

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.18 Expte: PCOP 3170/20 RGEP 27917

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera suficiente la actual plantilla de docentes en los centros educativos madrileños, ante la excepcionalidad de la pandemia.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Aymerich D'Olhaberriague (GPS), en sustitución de la Ilma. Sra. Bernardo Llorente, autora de la iniciativa (RGEP 28333/20).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Aymerich D'Olhaberriague.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

1.19 Expte: PCOP 3212/20 RGEP 28111

Autor/Grupo: Sra. López Montero (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno la renovación que se está produciendo en los patronatos de las Fundaciones IMDEA.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. López Montero (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. López Montero.

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

2 Proposiciones de Ley: Toma en Consideración

2.1 Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 2/20 RGEP 9082, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

El Excmo. Sr. Presidente informa de que, no habiéndose recibido manifestación del criterio del Gobierno, procede, en primer lugar, la intervención del Grupo Parlamentario proponente, por tiempo máximo de diez minutos, a efectos de presentar e intervenir a favor de la iniciativa, interviniendo, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

A continuación, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero abre un turno para los Grupos Parlamentarios que desean abstenerse, por tiempo máximo de diez minutos, al exclusivo objeto de explicar su abstención, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Núñez Guijarro.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente procede a abrir un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Elvira Rubio.

3 Mociones

3.1 Expte: M 5/20 RGEP 27454

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: Subsiguiente a la Interpelación I 34/20 RGEP 26033, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación al Servicio de Urgencia Médica-SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud.

Se han presentado tres enmiendas de modificación y una enmienda de supresión por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 28479/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación número 1:

Modificar el texto propuesto en el punto 1 con la siguiente redacción:

- "1. Mejorar, en el ámbito de la Atención Primaria, la accesibilidad a la atención sanitaria urgente y favorecer la continuidad en la atención a los pacientes en su centro de salud integrando organizativamente a partir de los presupuestos de 2021 en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria los siguientes servicios, actualmente en el SUMMA 112:
- Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP)
- Unidades de Asistencia domiciliaria (UAD)".
- Enmienda de modificación número 2:

Modificar el texto propuesto en el punto 2 por la siguiente redacción:

- "2. Elaborar un nuevo Plan de Urgencias y Emergencias Sanitarias para la mejora y racionalización de todo este sistema de atención en la Comunidad de Madrid. Este plan deberá aportar, en un plazo no superior a seis meses, entre otras, propuestas para mejorar la coordinación entre todos los servicios que actualmente atienden las situaciones de urgencia y emergencia sanitaria en la Comunidad de Madrid".
- Enmienda de supresión:

Se suprime el texto propuesto en el punto 5 de la Moción.

- Enmienda de modificación número 3:

Modificar el texto propuesto en el punto 6 por la siguiente redacción:

"6. Mejorar la calidad en la información al paciente de los tiempos de espera en el transporte sanitario no urgente con un sistema que informe puntualmente al paciente en el móvil sobre eventuales retrasos y las circunstancias extraordinarias que los motiven".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Moción de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 203.5 y 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Gómez Chamorro Torres.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

La Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo pide la palabra, en virtud del artículo 115 del Reglamento de la Asamblea, en relación con el artículo 33.3, siéndole denegada por el Excmo. Sr. Presidente por no ser de aplicación ese artículo. El Excmo. Sr. Presidente propone a la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo que intervenga en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, por alusiones, a lo que accede la Ilma. Sra. Diputada, que solicita que la Ilma. Sra. Lillo Gómez retire las palabras que ha pronunciado sobre el Grupo parlamentario Vox en Madrid, a lo que se niega la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

El Excmo. Sr. Presidente, ruega a los Ilmos. Sres. Diputados que guarden el debido respeto y cortesía parlamentaria en sus intervenciones.

Siguiendo con el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no han presentado enmiendas, intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Veloso Lozano.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero. El Excmo. Sr. Presidente le ruega, en dos ocasiones, que se atenga a la cuestión, en aplicación de los artículos 112.5 y 134 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Gómez Chamorro Torres.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Veloso Lozano.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene el Ilmo. Sr. Gómez Chamorro Torres, quien concreta que sí acepta dichas enmiendas.

4 Proposiciones No de Ley

4.1 Expte: PNL 276/20 RGEP 26007

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a: 1.- Instar al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo para eliminar la discapacidad como causa legal de interrupción voluntaria del embarazo. 2.- Dotar a todos los hospitales de la Comunidad de Madrid de un protocolo sistemático de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad, que incluya la facilitación de información oral y por escrito a los progenitores sobre todas las posibilidades de tratamiento médico y quirúrgico actualizado de la patología detectada en el hijo, así como de todas las prestaciones sociales y asistenciales a su disposición y la de su hijo, facilitándole la relación con asociaciones relacionadas con la discapacidad con la que se prevé que nacerá el hijo, además de la información que se le viene dando actualmente a los progenitores incursos en dichos casos.

Se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 28482/20), con el siguiente tenor literal:

Sustituir el punto 1 por el siguiente:

"1. Instar al Gobierno de España a atender las indicaciones que se han hecho desde la ONU y organizaciones como el CERMI relativas al supuesto de discapacidad como causa de interrupción voluntaria del embarazo y promover una modificación de la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, en ese sentido".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Joya Verde.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, interviene, para la defensa de la misma, la Ilma. Sra. Dávila-Ponce de León Municio.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega a la Ilma. Sra. García Villa que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Arenillas Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Marcos Arias.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Mercado Merino.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Joya Verde.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que se atenga a la cuestión, en aplicación de los artículos 112.5 y 134 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Arenillas Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Marcos Arias.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Dávila-Ponce de León Municio.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Mercado Merino.

La Ilma. Sra. Joya Verde anuncia la presentación de una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid, que comportaría la retirada de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, respecto de la que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a:

- Instar al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, para eliminar la discapacidad como causa de interrupción voluntaria del embarazo, en línea con la solicitud de colectivos y la Convención de la ONU para las personas con discapacidad.
- 2. Dotar a todos los hospitales de la Comunidad de Madrid de un protocolo sistemático de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad, que incluya la facilitación de información oral y por escrito a los progenitores sobre todas las posibilidades de tratamiento médico y

quirúrgico actualizado de la patología detectada en el hijo, así como todas las prestaciones sociales y asistenciales a su disposición y la de su hijo, facilitándole la relación con asociaciones relacionadas con la discapacidad con la que se prevé que nacerá el hijo, además de la información que se le viene dando actualmente a los progenitores incursos en dichos casos".

4.2 Expte: PNL 281/20 RGEP 26163

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Suministrar purificadores HEPA a todas las aulas de los centros educativos públicos de nuestra Comunidad, con las prescripciones técnicas necesarias dependiendo del volumen de cada aula. - Instalar un medidor de CO2, en cada una de las aulas para valorar la calidad del aire. - Realizar un informe técnico de cada uno de los centros educativos que indique las pautas de ventilación que han de seguir en cada una de sus aulas según sus propias características.

Se han presentado dos enmiendas de modificación, una enmienda de supresión y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 28458/20) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 28480/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone modificar el texto propuesto en el punto 1 de la Proposición por la siguiente redacción:

- "1. Facilitar el suministro de purificadores HEPA a las aulas en las que sea técnicamente necesario de los centros educativos públicos de nuestra Comunidad, de acuerdo a las instrucciones publicadas por la Consejería de Educación y Juventud, con la previa autorización de las autoridades sanitarias".
- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone modificar el texto propuesto en el punto 2 de la Proposición por la siguiente redacción:

- "2. Facilitar a los centros docentes medidores de CO2 de modo que puedan verificar la calidad del aire en las aulas con el fin de optimizar la ventilación".
- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone suprimir el punto 3 de la Proposición No de Ley.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone añadir un punto con el siguiente texto a la Proposición No de Ley:

- "3. Instar al Gobierno de España a crear, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, una línea de ayudas y financiación de proyectos para la instalación de Ventilación Mecánica Controlada con Recuperador de Calor en todos los centros educativos, de manera que se genere una ventilación controlada constante en las aulas garantizando a su vez una temperatura óptima de confort en el interior de las mismas, mejorando además la eficiencia energética de los edificios, reduciendo su consumo de energía y sus emisiones de CO2".
- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Modificar el texto propuesto en el punto 1 con la siguiente redacción:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Suministrar purificadores HEPA a todas las aulas de los centros educativos públicos, concertados y privados de nuestra Comunidad, con las prescripciones técnicas necesarias dependiendo del volumen de cada área".

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Ciudadanos; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Moreno Navarro.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid y de Ciudadanos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Díaz Martín.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Arribas del Barrio

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

Tras ser preguntado por el Excmo. Sr. Presidente, el Ilmo. Sr. Moreno Navarro, del Grupo Parlamentario Socialista, renuncia a intervenir en turno de réplica.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Ciudadanos, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

PRIMERO.- Facilitar el suministro de purificadores HEPA a las aulas en las que sea técnicamente necesario, de acuerdo a las instrucciones de la Consejería de Educación y Juventud y autoridades sanitarias.

SEGUNDO.- Facilitar a los centros educativos, medidores de CO2 de modo que puedan verificar la calidad del aire en las aulas con el fin de optimizar la ventilación.

TERCERO.- Realizar un informe por parte de los técnicos competentes, en la materia, en aquellos centros educativos que sea necesario".

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario

Vox en Madrid, interviene el Ilmo. Sr. Moreno Navarro, quien concreta que no acepta dicha enmienda.

4.3 Expte: PNL 293/20 RGEP 26258

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener a todo el personal contratado por la Consejería de Educación al menos durante todo el curso académico 2020/2021.

Se han presentado una enmienda de modificación y una de adición por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 28459/20) y una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 28478/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone sustituir el punto único de la Proposición No de Ley por la siguiente redacción:

- "1. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener contratado a todo el personal docente y no docente extraordinario que sea necesario para el desdoble de aulas en los centros educativos mientras dure la situación de excepcionalidad por motivo de la pandemia de la COVID-19".
- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone añadir un punto adicional a la Proposición No de Ley con la siguiente redacción:

- "2. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Región a que inste al Gobierno de la Nación a que dote a la Comunidad de Madrid con un ingreso extraordinario para hacer frente al pago de este personal docente y no docente contratado por motivo de la COVID-19 y hasta la finalización de esta necesidad".
- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Modificar el texto propuesto en el punto 1 por la siguiente redacción:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Realizar un estudio y posterior informe por los profesionales correspondientes en el que se indique las necesidades reales para mantener

el programa de refuerzo frente a la COVID-19, a la vez que se solicite del Gobierno de la Nación la financiación extraordinaria de acuerdo a las conclusiones del informe anterior, para continuar con el programa de refuerzo hasta el final del curso 2020/2021".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Morano González.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid y de Ciudadanos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Mahúgo Carles. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Corral Corral. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Cerezal Orellana.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Morano González.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, al Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Mahúgo Carles.

El Ilmo. Sr. Morano González pide la palabra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

En el turno de réplica previsto en el artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. Mahúgo Carles. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, al Sr. Ilmo. Morano González.

Continuando con el turno de dúplica previsto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Corral Corral.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Cerezal Orellana.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene el Ilmo. Sr. Morano González, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

<u>4.4 Expte: PNL 294/20 RGEP 26327 (tramitación acumulada con PNL 302/20 RGEP 26996)</u>

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación instándole a: 1.- Paralizar la tramitación de la LOMLOE para que la comunidad educativa participe en el diseño de un Proyecto de Ley Orgánica, a través de comparecencias de expertos educativos y sectores implicados (familias, profesionales, Consejo Escolar...). 2.- Velar por la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación, de sus derechos lingüísticos y, en particular, de recibir enseñanza en castellano como lengua vehicular. 3.- Retirar la Disposición Adicional Cuarta de la LOMLOE y garantizar que los centros específicos de Educación Especial podrán seguir escolarizando a los alumnos de todos los perfiles educativos que actualmente reciben. 4.- Ampliar hasta el final del curso 2020/2021 la financiación extraordinaria a la Comunidad de Madrid para la

puesta en marcha en los centros educativos de medidas de refuerzo frente a la COVID-19, como la contratación de docentes y el suministro de material de seguridad e higiene. Publicación BOAM núm. 93, 19-11-20.

<u>4.5 Expte: PNL 302/20 RGEP 26996 (tramitación acumulada con PNL 294/20 RGEP 26327)</u>

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a que mantengan la referencia al castellano, lengua oficial y común de todos los españoles, como lengua vehicular en la enseñanza en todo el Estado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tal y como establecen la Constitución Española, las sentencias judiciales y los tratados internacionales. Publicación BOAM núm. 94, 26-11-20.

El Excmo. Sr. Presidente informa de que la Junta de Portavoces, en su reunión de 1 de diciembre, ha acordado la tramitación acumulada de las Proposiciones No de Ley PNL 294/20 RGEP 26327 y PNL 302/20 RGEP 26996.

A la Proposición No de Ley PNL 294/20 RGEP 26327 se han presentado dos enmiendas de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 28481/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de sustitución número 1:

Sustituir el texto propuesto en el punto 1 por la siguiente redacción:

- "1. Paralizar la tramitación de la LOMLOE para que la comunidad educativa participe, debata y acuerde, a través de una Subcomisión para un Pacto Educativo, una Ley Orgánica de Educación duradera en el tiempo, en la que participen las familias, personas de reconocido prestigio, patronales, sindicatos y, en general, todos los sectores implicados en la Educación".
- Enmienda de sustitución número 2:

Sustituir el texto propuesto en el punto 4 por la siguiente redacción:

"4. Realizar un estudio y posterior informe por los profesionales correspondientes en el que se indique las necesidades reales para mantener el programa de refuerzo frente a la COVID-19, a la vez que solicite del Gobierno de la Nación la financiación extraordinaria de acuerdo a las conclusiones del informe anterior, para continuar con el programa de refuerzo hasta el final del curso 2020/2021".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la Proposición No de Ley PNL 294/20 RGEP 26327, de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Heras Sedano.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados y ruega a la Ilma. Sra. Heras Sedano que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, para la defensa de la Proposición No de Ley PNL 302/20 RGEP 26996, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Bailén Ferrández. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Habiéndose presentado enmiendas a la Proposición No de Ley PNL 294/20 RGEP 26327 por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, la Ilma. Sra. Rubio Calle. En el transcurso de su intervención, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados y, a solicitud de la Ilma. Sra. Llop Cuenca y en aplicación del artículo 135 del Reglamento de la Asamblea, pide a la Ilma. Sra. Rubio Calle que retire las palabras ofensivas que ha pronunciado sobre el Tribunal Constitucional, a lo que se niega la Ilma. Sra. Diputada, por lo que el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero procede a llamarla al orden, en dos ocasiones, en aplicación de los artículos 112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea, advirtiéndole de que si no retira lo que ha dicho sobre el Tribunal Constitucional será llamada al orden por tercera vez y expulsada del salón de Plenos. La Ilma. Sra. Rubio Calle accede finalmente a retirar las palabras sobre el Tribunal Constitucional, insistiendo en que lo que ha dicho es una expresión popular, retirándole posteriormente la palabra el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Serra Sánchez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Domínguez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

A continuación, y a petición de los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Heras Sedano.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Bailén Ferrández.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Serra Sánchez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Rubio Calle.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Domínguez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid a la Proposición No de Ley PNL 294/20 RGEP 26327, interviene la Ilma. Sra. Heras Sedano, quien concreta que sí acepta dichas enmiendas.

4.6 Expte: PNL 304/20 RGEP 27180

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a elaborar, en el plazo de un año, un Plan Director del proceso a desarrollar para la eliminación del amianto en la Comunidad de Madrid en el horizonte del 2030, que incluya las actuaciones que se relacionan y que cuente con un cronograma y una memoria económica de las actuaciones resultantes.

Se han presentado tres enmiendas de adición y dos enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 28386/20) y seis enmiendas de adición y dos enmiendas de sustitución por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 28483/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

"Presentar en la Asamblea de Madrid en el plazo de un año un Proyecto de Ley para la eliminación del amianto en la Comunidad de Madrid, que defina los objetivos y competencias de las distintas Consejerías para conseguir su erradicación de la región".

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Sustituir el texto del primer punto del segundo apartado de la Proposición No de Ley por el texto siguiente:

"Realizar en cooperación con la FMM y los Ayuntamientos de la región un censo del amianto instalado en sus diferentes aplicaciones en edificios, infraestructuras, instalaciones, vertidos y vertederos, tanto públicos como privados, en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, y hacer públicos sus resultados".

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Sustituir el texto del tercer punto del segundo apartado de la Proposición No de Ley por el texto siguiente:

"Plan de erradicación segura del amianto, que comprenda tanto el asbesto instalado como los residuos controlados o no controlados, así como suelos contaminados, con prioridades y fases de actuación, priorizando la erradicación en colegios, institutos, hospitales, centros de salud, instalaciones deportivas y entornos con presencia de niños, debido a su especial sensibilidad al amianto, continuando por edificios, instalaciones e infraestructuras públicas".

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Añadir un nuevo apartado del siguiente tenor:

"El Gobierno incluirá en los próximos presupuestos de la Comunidad las partidas necesarias para iniciar los trabajos de este Plan Director y establecer

una Unidad RERA a disposición de los Ayuntamientos que lo necesiten para proceder a la retirada segura de escombros o instalaciones con amianto de acuerdo con lo prescrito por el RD 392/2006, de 31 de marzo".

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Añadir un nuevo apartado del siguiente tenor:

"Incluir este Plan Director para la eliminación del amianto entre los proyectos de la Comunidad de Madrid a ser financiados por el Plan de Reconstrucción y Resiliencia de España".

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Incluir al principio del primer párrafo del apartado segundo: "Realización urgente de"

- Enmienda de sustitución número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

En el segundo párrafo del segundo aparado, sustituir "tanto" por "que".

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Al final del segundo párrafo del apartado segundo incluir:

- ", por categorías de prioridades en función de su grado de degradación y peligrosidad de contaminación medioambiental por amianto".
- Enmienda de sustitución número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

En el tercer párrafo del segundo aparado, sustituir "asbesto" por "amianto" y "sensibilidad" por "vulnerabilidad".

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

En el tercer párrafo del apartado segundo, después de *"erradicación"* añadir *"urgente y"*.

En el mismo párrafo, después de "amianto" añadir "al tener un mayor período de latencia para desarrollar las enfermedades derivadas de la eventual exposición".

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

En el cuarto párrafo del apartado segundo, después de "amianto" añadir "a través de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación".

Después de "disponibles" incluir "entre otras sobre las soluciones y proyectos existentes en otros países de la Unión Europea,".

Después de "valorización" añadir "Incluir un plan específico de inspección de los puntos de gestión de residuos autorizados para el almacenamiento de amianto retirado, para comprobar las adecuadas condiciones para su almacenamiento, hasta lograr su" [eliminación...]

- Enmienda de adición número 5 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Incluir 4 nuevos párrafos dentro del apartado segundo:

- "Plan de sensibilización. Realizar una campaña de sensibilización social para que trabajadores y ciudadanos de la Comunidad de Madrid, comprendan los riesgos de la exposición al amianto. Así como otra a las administraciones locales de la Comunidad de Madrid, para que trabajen en medidas de información a los ciudadanos, y trabajadores, distinguiendo entre los Ayuntamientos de gran población, y los de reducida dimensión, así como de Mancomunidades de servicios".
- "Plan de formación profesional destinados a los trabajadores del sector de la construcción, en materia de prevención de riesgos sobre la exposición al amianto, que incluya actuaciones formativas dirigidas muy especialmente a las Pymes y autónomos".
- "Realizar actuaciones urgentes de revisión de protocolos en las empresas de reciclaje de áridos para evitar que los escombros de obras realizadas en la Comunidad de Madrid que contengan amianto, se transformen en áridos reciclados con amianto y lleguen otra vez a constructores, empresas de reformas o consumidores de productos de construcción".
- "Creación de herramientas digitales que permitan la notificación telemática y actualización de presencia de amianto en instalaciones, edificios, así como de vertidos ilegales".

- Enmienda de adición número 6 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Añadir un apartado cuarto con el siguiente texto:

"Se deberá hace una adecuación y otros planes complementarios en las siguientes Consejerías que incluya: La creación de una unidad dependiente de la Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que coordine a la Consejería de Sanidad y Consejería de Medioambiente, Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, que realice un seguimiento de las actuaciones de información y sensibilización del plan director. Un plan de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, de asesoramiento y la información a trabajadores y empresas, vigilancia y control del cumplimiento del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Un plan de la Consejería de Sanidad, para formar a los médicos de los centros de Atención Primaria, con la finalidad de prevenir la exposición laboral, facilitar el diagnóstico precoz y el acceso a los pacientes a los mejores tratamientos disponibles para las enfermedades relacionadas con la exposición al amianto".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Gómez Montoya.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie y Más Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Sanjuanbenito Bonal.

El Ilmo. Sr. Gómez Montoya, del Grupo Parlamentario Socialista, renuncia a intervenir en turno de réplica y manifiesta que no acepta las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentario Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Siendo las diecinueve horas y veintinueve minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión para desinfectar el hemiciclo antes de comenzar con el primer turno de votación.

El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos.

El Excmo. Sr. Presidente recuerda cómo se van a desarrollar las votaciones e inicia el primer turno de votación. Las votaciones se realizan por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➤ En primer lugar, se realiza la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 2/20 RGEP 9082, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 58Votos a favor: 27Votos en contra: 0Abstenciones: 31

➤ En segundo lugar, se realiza la votación de la Moción M 5/20 RGEP 27454, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 58Votos a favor: 33Votos en contra: 0Abstenciones: 25

➤ En tercer lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 276/20 RGEP 26007, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 58Votos a favor: 20Votos en contra: 38Abstenciones: 0

➤ En cuarto lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 281/20 RGEP 26163, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 58Votos a favor: 58Votos en contra: 0Abstenciones: 0

➤ En quinto lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 293/20 RGEP 26258, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 58Votos a favor: 27Votos en contra: 0Abstenciones: 31

➤ En sexto lugar, se realiza la votación de la Proposición No de Ley PNL 294/20 RGEP 26327, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 58Votos a favor: 31Votos en contra: 27Abstenciones: 0

➤ En séptimo lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 302/20 RGEP 26996, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 58Votos a favor: 31Votos en contra: 27Abstenciones: 0

En último lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 304/20 RGEP 27180, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 58Votos a favor: 33Votos en contra: 0Abstenciones: 25

Siendo las diecinueve horas y cincuenta y cuatro minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión para proceder a desinfectar de nuevo y dar comienzo al segundo turno de votación.

El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las veinte horas y un minuto.

El Excmo. Sr. Presidente recuerda nuevamente el procedimiento de votación y da inicio al segundo turno de votación. Las votaciones se realizan por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➤ En primer lugar, se realiza la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 2/20 RGEP 9082, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 69Votos a favor: 33Votos en contra: 0Abstenciones: 36

➤ En segundo lugar, se realiza la votación de la Moción M 5/20 RGEP 27454, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 68Votos a favor: 39Votos en contra: 1Abstenciones: 28

➤ En tercer lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 276/20 RGEP 26007, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 69Votos a favor: 22Votos en contra: 47Abstenciones: 0

➤ En cuarto lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 281/20 RGEP 26163, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 69Votos a favor: 69Votos en contra: 0

- Abstenciones: 0

➤ En quinto lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 293/20 RGEP 26258, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 69Votos a favor: 33Votos en contra: 0Abstenciones: 36

➤ En sexto lugar, se realiza la votación de la Proposición No de Ley PNL 294/20 RGEP 26327, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 69Votos a favor: 36Votos en contra: 33Abstenciones: 0

➤ En séptimo lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 302/20 RGEP 26996, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 69Votos a favor: 36Votos en contra: 33Abstenciones: 0

➤ En último lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 304/20 RGEP 27180, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: 69Votos a favor: 39Votos en contra: 0Abstenciones: 30

Concluidos los dos turnos de votaciones, el Excmo. Sr. Presidente procede a la proclamación de los resultados de todas las votaciones:

- ➤ El resultado de la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 2/20 RGEP 9082, es el siguiente:
 - Votos emitidos: 130 (127 votos presenciales + 3 votos telemáticos)
 - Votos a favor: 63 (60 votos presenciales + 3 votos telemáticos)

Votos en contra: 0Abstenciones: 67

Consecuentemente, queda aprobada la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 2/20 RGEP 9082, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

➤ El resultado de la votación de la Moción M 5/20 RGEP 27454, en el que no son contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para tres miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de enmiendas, es el siguiente:

Votos emitidos: 126Votos a favor: 72Votos en contra: 1Abstenciones: 53

Consecuentemente, queda aprobada la Moción M 5/20 RGEP 27454, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Mejorar, en el ámbito de la educación primaria, la accesibilidad a la atención sanitaria urgente y favorecer la continuidad en la atención a los pacientes en su centro de salud integrando organizativamente a partir de los presupuestos de 2021 en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria los siguientes servicios, actualmente en el SUMMA 112:
 - Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP)
 - Unidades de Asistencia domiciliaria (UAD)
- 2. Elaborar un nuevo Plan de Urgencias y Emergencias Sanitarias para la mejora y racionalización de todo este sistema de atención en la Comunidad de Madrid. Este Plan deberá aportar, en un plazo no superior a seis meses, entre otras, propuestas para mejorar la coordinación entre todos los servicios que actualmente atienden las situaciones de urgencia y emergencia sanitaria en la Comunidad de Madrid.
- 3. Iniciar los contactos y negociaciones con el Ayuntamiento de Madrid con el objetivo de lograr un acuerdo para la coordinación operativa, y en su caso unificación organizativa, del SAMUR y el SUMMA 112, para lograr mayor eficacia, racionalidad organizativa y eficiencia, de modo que con ello ganen los ciudadanos de la capital y del resto de la Comunidad en calidad y cobertura del servicio de urgencias-emergencias.

- 4. Realizar un estudio del Sistema de Transporte Sanitario de Madrid que, en un plazo no superior a seis meses, analice los problemas existentes y ofrezca las alternativas para garantizar un buen servicio de transporte sanitario, eficiente, puntual y atento.
- 5. Mejorar la calidad en la información al paciente de los tiempos de espera en el transporte sanitario no urgente con un sistema que informe puntualmente al paciente en el móvil sobre eventuales retrasos y las circunstancias extraordinarias que los motiven".
- ➢ El resultado de la votación ordinaria de la Proposición No de Ley PNL 276/20 RGEP 26007, en el que no son contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para tres miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional, es el siguiente:

Votos emitidos: 127Votos a favor: 42Votos en contra: 85Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 276/20 RGEP 26007, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

El resultado de la votación ordinaria de la Proposición No de Ley PNL 281/20 RGEP 26163, en el que no son contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para tres miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional, es el siguiente:

Votos emitidos: 127Votos a favor: 127Votos en contra: 0Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada, por unanimidad, la Proposición No de Ley PNL 281/20 RGEP 26163, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

PRIMERO.- Facilitar el suministro de purificadores HEPA a las aulas en las que sea técnicamente necesario, de acuerdo a las instrucciones de la Consejería de Educación y Juventud y autoridades sanitarias.

SEGUNDO.- Facilitar a los centros educativos, medidores de CO₂ de modo que puedan verificar la calidad del aire en las aulas con el fin de optimizar la ventilación.

TERCERO.- Realizar un informe por parte de los técnicos competentes en la materia en aquellos centros educativos que sea necesario".

- El resultado de la votación ordinaria de la Proposición No de Ley PNL 293/20 RGEP 26258, es el siguiente:
 - Votos emitidos: 130 (127 votos presenciales + 3 votos telemáticos)
 - Votos a favor: 63 (60 votos presenciales + 3 votos telemáticos)
 - Votos en contra: 0Abstenciones: 67

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 293/20 RGEP 26258, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener a todo el personal contratado por la Consejería de Educación al menos durante todo el curso académico 2020/2021".

➤ El resultado de la votación ordinaria de la Proposición No de Ley PNL 294/20 RGEP 26327, en el que no son contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para tres miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de enmiendas, es el siguiente:

Votos emitidos: 127Votos a favor: 67Votos en contra: 60Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 294/20 RGEP 26327, del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación instándole a:

1. Paralizar la tramitación de la LOMLOE para que la comunidad educativa participe, debata y acuerde, a través de una Subcomisión para un Pacto Educativo, una Ley Orgánica de Educación, duradera en el tiempo, en la que participen las familias, personas de reconocido prestigio, patronales, sindicatos y, en general, todos los sectores implicados en la educación.

- 2. Velar por la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación, de sus derechos lingüísticos y, en particular, de recibir enseñanza en castellano como lengua vehicular.
- 3. Retirar la Disposición Adicional Cuarta de la LOMLOE y garantizar que los centros específicos de Educación Especial podrán seguir escolarizando a los alumnos de todos los perfiles educativos que actualmente reciben.
- 4. Realizar un estudio y posterior informe por los profesionales correspondientes, en el que se indique las necesidades reales para mantener el programa de refuerzo frente a la COVID-19, a la vez que solicite del Gobierno de la Nación la financiación extraordinaria, de acuerdo a las conclusiones del informe anterior, para continuar con el programa de refuerzo hasta el final del curso 2020/2021".
- ➤ El resultado de la votación ordinaria de la Proposición No de Ley PNL 302/20 RGEP 26996, es el siguiente:
 - Votos emitidos: 130 (127 votos presenciales + 3 votos telemáticos)
 - Votos a favor: 67
 - Votos en contra: 63 (60 votos presenciales + 3 votos telemáticos)
 - Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 302/20 RGEP 26996, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que inste al Gobierno de la Nación a que mantengan la referencia al castellano, lengua oficial y común de todos los españoles, como lengua vehicular en la enseñanza en todo el Estado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tal y como establecen la Constitución Española, las sentencias judiciales y los tratados internacionales".

- El resultado de la votación ordinaria de la Proposición No de Ley PNL 304/20 RGEP 27180, es el siguiente:
 - Votos emitidos: 130 (127 votos presenciales + 3 votos telemáticos)
 - Votos a favor: 75 (72 votos presenciales + 3 votos telemáticos)
 - Votos en contra: 0

- Abstenciones: 55

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 304/20 RGEP 27180, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

Primero.- Elaborar, en el plazo de un año, un Plan Director del proceso a desarrollar para la eliminación del amianto en la Comunidad de Madrid en el horizonte del 2030.

Segundo.- Dicho Plan deberá incluir las siguientes actuaciones:

- Un censo de amianto instalado en sus diferentes aplicaciones y contextos en edificios, infraestructuras, instalaciones, vertidos y vertederos, tanto públicos como privados, en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.
- Establecimiento de los periodos de vida útil de materiales o aplicaciones con amianto, y de obligaciones y protocolos para la evaluación y monitorización del riesgo, mientras tanto se procede a su eliminación.
- Plan de erradicación segura del amianto, que comprenda tanto el asbesto instalado como los residuos controlados o no controlados, así como suelos contaminados, con prioridades y fases de actuación, priorizando la erradicación en colegios, polideportivos y entornos con presencia de niños, debido a su especial sensibilidad al amianto, continuando por edificios, instalaciones públicas e infraestructuras.
- Plan de gestión y control de residuos con amianto, que incluya la destrucción segura de las fibras utilizando las mejores técnicas disponibles, para su conversión en residuos no peligrosos y su posible valorización. Eliminación progresiva de su almacenamiento en vertederos, tras la elaboración de un inventario de vertederos con esos residuos, para evitar trasladar el problema a las generaciones futuras.

Tercero.- El Plan deberá contar con un cronograma y una memoria económica de las actuaciones resultantes".

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y once minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

LA SECRETARIA PRIMERA.

V.B. EL PRESIDENTE,





ENMIENDA TRANSACCIONAL PNL 276/20, RGEP 26007

QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS VOX EN MADRID Y GRUPO POPULAR A LA PNL 276/20 (RGEP 27006), EN RELACIÓN A LA ENMIENDA REGISTRADA POR EL GRUPO POPULAR (RGEP 28482).

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a:

- 1.- Instar al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo para eliminar la discapacidad como causa de interrupción voluntaria del embarazo, en línea con la solicitud de colectivos y la Convención de la ONU para las personas con discapacidad.
- 2.- Dotar a todos los hospitales de la Comunidad de Madrid de un protocolo sistemático de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad, que incluya la facilitación de información oral y por escrito a los progenitores sobre todas las posibilidades de tratamiento médico y quirúrgico actualizado de la patología detectada en el hijo, así como todas las prestaciones sociales y asistenciales a su disposición y la de su hijo, facilitándole la relación con asociaciones relacionadas con la discapacidad con la que se prevé que nacerá el hijo, además de la información que se le viene dando actualmente a los progenitores incursos en dichos casos."

Madrid, 3 de diciembre de 2020.

Rocio Monasterio San Martín

Portayoz GP Vox en Madrid

Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino

Maur

Portavoz GP Popular





ASAMBLEA DE MADRID

ENMIENDA TRANSACCIONAL DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, Y Cs a la Proposición No de Ley 281/2020 RGEP 26163.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

PRIMERO.- Facilitar el suministro de purificadores HEPA a las aulas en las que sea técnicamente necesario, de acuerdo a las instrucciones de la Consejeria de Educación y Juventud y autoridades sanitarias.

SEGUNDO.- Facilitar a las centros educativos, medidores de CO2 de modo que puedan verificar la calidad del aire en las aulas con el fin de optimizar la ventilación.

TERCERO.- Realizar un informe por parte de los técnicos competentes, en la materia, en aquellos centros educativos que sea necesario.

Madrid, a 3 de diciembre de 2020.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

Ángel Gabilondo Pujol

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO CS

Cesar Zafra